



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL Y UN ASEO DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO. FASE 2.

En Milagro, siendo las 11:00 horas del día 11 de marzo de 2025, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Nuria Mateos Crisóstomo.

Secretaria: Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Se procede a examinar el informe emitido por el técnico integrante de la mesa, D. José Javier Martínez Estarán y, la mesa por unanimidad, aprueba y hace suyo dicho informe con las valoraciones y puntuaciones en él contenidas de la oferta no cuantificable mediante fórmulas, informe que queda incorporado a la presente acta como anexo I.

Las valoraciones y puntuaciones del licitador son las siguientes:

Memoria explicativa

LACUNZA presenta una memoria en la que expone la implantación en obra para la distribución de zonas de acopios, instalaciones provisionales de casetas, etc.; describe los medios con los



que se pretende realizar la obra y analiza los capítulos y/o partidas de mayor alcance proponiendo soluciones y recomendaciones en cuanto a ejecución y a materiales, considerándolas como posibles mejoras a introducir en la obra. Se entiende que la obra ha sido estudiada de forma pormenorizada y se es sabedor del alcance de los trabajos y su problemática. Se valora con una puntuación de 5 puntos.

Plan de obra

LACUNZA presenta un estudio pormenorizado de tiempos y actividades, indicando procesos, equipos, recursos, experiencias. Se valora con una puntuación de 4.5 puntos.

Tratamiento de afecciones

LACUNZA es conocedor de la problemática de la obra en general y sus afecciones con los distintos elementos de la obra y del entorno. Se valora con una puntuación de 5 puntos.

Puntuación obtenida

La puntuación de las propuestas técnicas presentadas queda como se muestra en la tabla siguiente:

LICITADOR/OFERTA	MEMORIA EXPLICATIVA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO DE AFECCIONES	TOTAL PUNTOS
LACUNZA	5	4.5	5	14.5

SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Por problemas informáticos se suspende la sesión siendo las 11:10 horas quedando emplazados para su reanudación el día 12.03.25 a las 10:30 horas.

Siendo las 10:30 horas del 12.03.25, se accede a través de la aplicación de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, a la documentación incluida en el sobre nº 3 y, se procede a la apertura observando que la documentación es correcta.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Se procede a la valoración de la oferta con el siguiente resultado:



LICITADOR	GARANTIA	CRITERIO SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	PUNTUACIÓN TOTAL
LACUNZA HERMANOS S.L.	5	10	70	85	99,50

Una vez valoradas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Pliego, se acuerda por unanimidad, comunicar y requerir a la licitadora LACUNZA HERMANOS S.L., por el plazo de 7 días naturales, para la presentación de la documentación señala en la cláusula 14 del Pliego, por ser la licitadora a favor de la cual se propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Finalizado el acto las 10:47 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.